

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 107 -IETSI-ESSALUD-2019**Lima, **14 OCT 2019****VISTOS:**

La Carta N° 231-DIS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 9 de octubre de 2019, mediante la cual la Dirección de Investigación en Salud, remite el **ACTA N° 2-DIS-PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2019 - EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN A LA II CONVOCATORIA AL “PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PUBLICACIONES CIENTÍFICAS FONDO SOLIDARIO 2019”**, con el resultado de los Ganadores del referido Concurso y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud *“tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos”*;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, en adelante ROF, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, los literales g) y n) del artículo 5 del ROF del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones a la comunidad científica y público en general;

Que, asimismo, el literal g) del artículo 17 del citado ROF establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI el organizar el Premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en EsSalud;

Que, de otro lado, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se estableció el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud, dedicado a estimular a nivel institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;



Que, la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud. Asimismo, en su numeral 1.7.2 literales c) y d) del IX Disposiciones Específicas, dispone que es responsabilidad del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, fomentar la investigación en EsSalud, a través de convocatorias a fondos concursables y otras iniciativas destinadas a impulsar el desarrollo de estudios de investigación y la difusión de sus resultados, así como convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 075-IETSI-ESSALUD-2019 de 6 de agosto de 2019 se aprueba las Bases de la Segunda Convocatoria del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud 2019, en la modalidad de Publicaciones Científicas Fondo Solidario;

Que, el equipo de la Dirección de Investigación en Salud ha culminado el proceso de evaluación de los expedientes de postulación presentados, considerando los requisitos establecidos en las bases del concurso, y en consecuencia se ha determinado a los ganadores de la II Convocatoria al "PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PUBLICACIONES CIENTÍFICAS – Fondo Solidario 2019", según la información contenida en el cuadro del ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA II CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2019", de fecha 30 de setiembre de noviembre del 2019;

Que, de conformidad con lo señalado en las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Publicaciones Científicas – Fondo Solidario 2019, corresponde al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación oficializar los trabajos de Investigación reconocidos como ganadores y los montos de los premios;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

- DECLARAR como "GANADORES DE LA II CONVOCATORIA DEL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PUBLICACIONES CIENTÍFICAS FONDO SOLIDARIO 2019"**, a los 3 (tres) investigadores que cumplieron los requisitos establecidos en las bases, los cuales se hacen acreedores a los premios monetarios que se detallan a continuación:

GANADORES DEL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD-PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2019

ORDEN DE MÉRITO	AUTORES	RED /HOSPITAL DONDE LABORA	NOMBRE DEL ARTÍCULO	REVISTA	TIPO DE ARTÍCULO	PREMIO
MODALIDAD PUBLICACIONES CIENTÍFICAS FONDO SOLIDARIO						
1	Walter Calderón Gerstein	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé,	Endothelial dysfunction assessment by flow-mediated dilation in a high-altitude population	Vascular Health an Risk Management	Artículo Original	S/. 4,000

ORDEN DE MÉRITO	AUTORES	RED /HOSPITAL DONDE LABORA	NOMBRE DEL ARTÍCULO	REVISTA	TIPO DE ARTÍCULO	PREMIO
		Huancayo				
2	Oscar Medrano Velásquez	Hospital José Cayetano Heredia, Piura	Perfil Clínico, epidemiológico del brote epidémico de dengue durante el fenómeno el niño costero 2017, Red Asistencial Piura, Perú.	Revista del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	Artículo Original	S/4,000
3	Nelson Santisteban Salazar	Hospital I El Buen Samaritano, Amazonas	Evaluación del manejo de los residuos sólidos en el Hospital I El Buen Samaritano de Bagua Grande, Amazonas, Perú 2014	UCV-Hacer	Artículo Original	S/2,000

- AUTORIZAR** a la Dirección de Investigación en Salud del IETSI y a la Gerencia Central Gestión Financiera, efectuar las acciones necesarias para la ejecución del desembolso económico que corresponde abonar a cada trabajador ganador del presente Concurso, según la relación detallada en el primer punto de la presente Resolución.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones de implementación, supervisión y dé seguimiento de los dispuesto en la presente Resolución.
- NOTIFICAR** la presente Resolución a los investigadores ganadores, así como a los órganos de ESSALUD de los que forman parte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVARADO
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
 Essalud

NIT: 5246/2019/214